RESOLUCION Nº 439 /95

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ZS de abril de 1995.-Visto lo solicitado a fs. 12,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2218/94, hasta el 31 de julio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán seis agentes del personal administrativo y técnico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la Mesa de Entradas del Tribunal hasta un máximo de tres horas diarias, por agente, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.

JULIO S. MAZARENO GRESIDANTE DE LA GRESIDANTE DE LA NACION